



Bruselas, 25 de marzo de 2026  
(OR. en)

7004/1/26  
REV 1

EF 55  
ECOFIN 286

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo  
Fecha: 25 de marzo de 2026

---

Asunto: DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2026/... DEL CONSEJO de ... sobre la prórroga del mandato de la presidenta de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ)

---

1. El Consejo, mediante Decisión de Ejecución (UE) 2021/879<sup>1</sup>, nombró a D.<sup>a</sup> Petra HIELKEMA presidenta de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) por un período de cinco años a partir del 1 de septiembre de 2021.
2. El Reglamento (UE) n.º 1094/2010 establece que el mandato del presidente de la AESPJ ha de tener una duración de cinco años, prorrogable una vez. Dicho Reglamento también establece que, en los nueve meses anteriores a la finalización del mandato quinquenal del presidente, la Junta de Supervisores de la AESPJ (en lo sucesivo, «Junta de Supervisores») ha de llevar a cabo un análisis y que, teniendo este en cuenta, el Consejo, a propuesta de la Junta de Supervisores y con la ayuda de la Comisión, puede prorrogar el mandato del presidente.
3. El primer mandato quinquenal de D.<sup>a</sup> Petra HIELKEMA termina el 31 de agosto de 2026.
4. De conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1094/2010, la Junta de Supervisores de la AESPJ llevó a cabo un análisis en el que evaluó los resultados obtenidos por D.<sup>a</sup> Petra HIELKEMA durante su primer mandato como presidenta, la manera en que se consiguieron dichos resultados y las tareas y necesidades de la AESPJ en los años siguientes.

---

<sup>1</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2021/879 del Consejo, de 27 de mayo de 2021, sobre el nombramiento de la presidenta de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ) (DO L 192 de 1.6.2021, p. 14, ELI: [http://data.europa.eu/eli/dec\\_impl/2021/879/oj](http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2021/879/oj))

6. El análisis concluyó que el desempeño de D.<sup>a</sup> Petra HIELKEMA había sido satisfactorio y que la continuación de su liderazgo contribuiría al cumplimiento efectivo del mandato de la AESPJ.
7. En consecuencia, la Junta de Supervisores ha recomendado que el mandato de la D.<sup>a</sup> Petra HIELKEMA como presidenta se prorrogue por un segundo período.
8. Vistos el análisis y las recomendaciones de la Junta de Supervisores, se propone que el Comité de Representantes Permanentes proponga al Consejo la adopción del proyecto de Decisión de Ejecución del Consejo, tal como figura en el documento ST 7000/2026, por la que se prorroga el mandato de D.<sup>a</sup> Petra HIELKEMA como presidenta de la AESPJ por un segundo mandato quinquenal.